

11

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante solicita que se ordene el emplazamiento del demandado. Bucaramanga, 24 de febrero de 2022.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

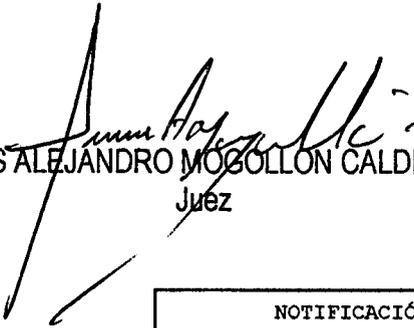
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Ref. Demanda Ejecutiva 2021-00522, seguida por la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., contra Martín Fernando Luna Vélez.

Visto el anterior informe secretarial y revisadas las presentes diligencias, previo a ordenar el emplazamiento y la inclusión del demandado Martín Fernando Luna Vélez, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se requiere a la parte actora, para que intente la notificación del pasivo en la Calle 4 # 9-69 de Bucaramanga, dirección que se encuentra registrada en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, tal y como se observa en el Certificado de Tradición, expedido por la entidad, visible a folio 4 del cuaderno de medidas cautelares.

Notifíquese,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada
por anotación en ESTADOS No. 024 hoy,

25 DE FEBRERO DE 2022

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO